

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil catorce fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

7. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

7.8 El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la Licencia de estudios de D. Ricardo PELLÓN SUÁREZ PUGA, catedrático del Departamento de Psicología Básica I, para realizar una estancia de investigación, desde el 24 de noviembre al 22 de diciembre de 2014, ambos inclusive, en las Universidades de Buenos Aires (Argentina) y Santiago de Chile (Chile). Según lo previsto en el art. 8.3 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a diecisiete de diciembre de dos mil catorce.